



RESOLUCION R-Nº 1159-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 OCT 2026

Expte. Nº 1.539/22 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 338 por el Méd. Vet. Roberto NEUMANN, Secretario de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la Srta. Paula Romina CABRERA, DNI Nº 39.269.913, como Becaria de Formación para continuar cumpliendo funciones en el Área Administrativa del Comedor de la mencionada Sede con asiento en ROSARIO DE LA FRONTERA, a partir del 28 de agosto de 2026. A tal efecto, adjunta el Estado Curricular.

QUE mediante Resolución R-Nº 0809-2025 se prorrogó la designación de la Srta. CABRERA, a partir del 28 de julio de 2025 y por el término de doce (12) meses.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja la prórroga solicitada por el término de seis (6) meses, dado que la alumna cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la alumna Paula Romina CABRERA, DNI Nº 39.269.913, como Becaria de Formación para que continúe desarrollando tareas en el Área Administrativa del Comedor de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA con asiento en ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, con efecto al 28 de agosto de 2026 y por el término de seis (6) meses de efectiva prestación de servicios.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutor de la Becaria el Méd. Vet. Roberto NEUMANN, Secretario de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA